

Buenos Aires, 5 de enero de 2024
Nota N°4739 /2024

Al Sr.. Diputado de la Nación
Martínez, Germán Pedro
S _____ / _____ D

Ref: Proyecto Ley Bases y punto de partida para la libertad de los Argentinos

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de hacer referencia al proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo denominado “Bases y punto de partida para la libertad de los Argentinos”.

Especialmente deseamos referirnos a la Sección VI sobre Derechos de Exportación donde el Poder Ejecutivo promueve subas de impuestos a los bienes exportables, generándose daños en el empleo, producción, exportación, así como en los ingresos de divisas y fiscal, producto de la caída de la actividad. En este caso, una suba del 31% al 33%.

Al respecto, el complejo oleaginoso-cerealero, incluyendo al biodiésel y sus derivados, aportó en el año 2023, el 51% del total de las exportaciones de la Argentina, según datos del INDEC y 7 de cada 10 dólares netos que ingresaron; más allá de la cuenta sequía que se atravesó, que hizo perder contratos de exportación por 21 mil millones de dólares y ocasionó enormes pérdidas económicas en las fábricas de molienda de soja y girasol y en las terminales portuarias de exportación. A pesar de dicha situación, se lograron mantener los 22.500 puestos de trabajo directo en las fábricas de molienda y los 54.000 indirectos del sector.

El principal producto de exportación del país es la harina de soja (14,2 % del total), que es uno de los dos co-productos resultante de la molienda de la soja. El complejo agroindustrial encargado de dicha molienda actualmente tiene una elevada capacidad ociosa, cercana al 70%. El segundo producto más exportado fue el maíz (11 %) y el tercero fue el aceite de soja (7%), que es el otro co-producto de la molienda de la soja. Argentina supo ser el primer abastecedor mundial de harina y aceite, liderazgo que está perdiendo en razón del estancamiento de la producción de soja local y la caída de la molienda de nuestro país en términos relativo con nuestros competidores y es el segundo exportador de biodiesel.

El Artículo 202 del mencionado proyecto de Ley incrementa los derechos de exportación del 31% al 33% para los productos industrializados de la soja, que son la principal fuente de ingresos de divisas del país. El gobierno espera erróneamente incrementar sus ingresos fiscales, pero desconoce que la suba de impuestos provocará una menor molienda de soja, con la consecuente reducción de las exportaciones de los bienes industrializados. Esta situación, generará una caída en el ingreso de divisas y por lo tanto de los ingresos fiscales.

En adición a lo antes mencionado, esta medida promoverá una primarización de las ventas al exterior, al generar beneficios a empresas que no procesan en Argentina y venden el poroto de soja a un único comprador mundial que es China. Con el agravante que el país asiático prefiere la calidad de la soja brasilera por su nivel más alto de proteína y por lo

tanto, redundara en la baja del precio de la soja argentina . Esta situación, además genera una mayor dependencia de nuestras exportaciones a los vaivenes de un único comprador que es China. La exportación de productos industrializados está más diversificada y genera una menor dependencia a las políticas de comercio de otros países.

En definitiva, esta medida no logrará el efecto buscado por el gobierno y:

- a) Pondrá en riesgo los ingresos de 22,5 mil familias que trabajan en la industria y de 54 mil familias en la actividad portuaria, transportistas, acopiadores, cooperativas, productores y empresas de insumos, así como los ingresos de provincias donde se produce y procesa la soja;
- b) Argentina perderá mercados de mayor valor agregado frente a sus competidores (Brasil y Estados Unidos) y se promoverá las inversiones en países que hoy son destino de nuestras exportaciones, para que ellos mismos procesen la soja en vez de hacerlo en el nuestro;
- c) Destruirá la exportación de aceites refinados y envasados con marca nacional dado que resultara inviable ese flujo de exportación
- d) Destruirá las exportaciones del complejo aceitero del girasol (una economía regional con fuerte arraigo) dado que la suba del 7% al 15% hará inviable la actividad productiva y exportadora;
- e) Argentina perderá, según cálculos de la Bolsa de Comercio de Rosario y de consultores privados, entre 1.700 a 2.000 millones de dólares de ingresos de divisas al caer los volúmenes de las exportaciones de productos industrializados de la soja y girasol y el valor FOB de los bienes exportados; y,
- f) El gobierno nacional notará una caída en la recaudación de derechos de exportación del primer sector aportante de ingresos fiscales.

Desde CIARA promovemos la eliminación total y absoluta de los derechos de exportación. Pero mientras éstos existan se deben mantener las alícuotas diferenciadas para lograr la igualdad tributaria. La igualdad tributaria se rompe cuando un exportador de un bien industrializado debe pagar un derecho de exportación más alto; de esa manera, se encarece la compra del poroto para el que la procesa respecto del que la compra para su exportación sin procesar.

También proponemos que la Argentina negocie internacionalmente acuerdos de “0x0” con los países compradores, es decir que elimine los derechos de exportación contra la eliminación de todo arancel de importación a bienes agroindustriales procesados. Mientras el resto del mundo proteja la industrialización al interior de sus países, con aranceles de importación más elevados sobre los productos industriales que sobre las materias primas, el escalonamiento arancelario inverso sobre los derechos de exportación se transforma en una herramienta para mitigar ese efecto.

Por lo expuesto, el gobierno no logrará alcanzar su objetivo de mayor recaudación fiscal, sino todo lo contrario, y pondrá en riesgo el valor agregado nacional, que en definitiva es empleo y producción argentina. Es por ello, que ***le solicitamos que se oponga a la suba de derechos que propone el mencionado Artículo 202 y aceptamos mantener los niveles actuales altos de derechos al 31% mientras perdure esta crisis económica, pero con fecha cierta de baja de retenciones.***

Sin otro particular y aguardando una respuesta favorable a lo antes planteado, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Gustavo Idigoras
Presidente